



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039T69
bajo el: Art 42
No. Compras:
AA-50-GYR-050GYR039-T-69-2024
No. de Pedido: D4P0075
Elaboración: 03/05/2024 Impresión: 03/05/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NIE.)
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1 060.088 0934 0001

APOSITOS, TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO
HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT; EL FILM
INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA
CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE

Marca: 3M TEGADERM CHG
Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 25

SUB. TOTAL \$ 3,947.50
I. V. A. \$ 631.60
TOTAL \$ 4,579.10

(cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 10/100 M.N.)

Area Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL ADOLFO RUIZ CORTINES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR039T69
bajo el: Art 42
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR039-T-69-2024
No. de Pedido: D4P0075
Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE
ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor : 00129134

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CONDICIONES PARA RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido es emitido por el proveedor mediante procedimiento de Adquisición. Durante la autorización de la orden de compra, el proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.2 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.3 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.4 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.5 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.6 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.7 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.8 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.9 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.10 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.11 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.12 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.13 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.
- 1.14 El proveedor debe presentar el pedido y el contrato de compra, los cuales deben estar debidamente autorizados por el proveedor y el cliente.

Área Contratante

DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE

Autorización (N1)

ING JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)

DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal

DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR039T69
Número de Sesión: bajo el Art 42
Fecha de Acuerdo: No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024 AA-50-GYR-050GYR039-T-69-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0075
Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.
Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453
R.F.C. CAR-050418-677 **No. Proveedor:** 00129134
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 13/05/2024
Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

Circ.	31	Loc.	19	Inm.	01	T	S.	15	E.	0	U.	20	P.	0
-------	----	------	----	------	----	---	----	----	----	---	----	----	----	---

14 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones, modificaciones
2 - DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
2.1 El proveedor debe garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.2 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.3 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.4 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.5 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.6 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.7 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.8 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.9 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
2.10 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su participación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones de los mismos, obligándose el proveedor a reemplazarlos o repararlos a su costo, sin que ello implique la devolución de los bienes.
3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
3.1 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.2 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.3 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.4 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.5 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.6 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.7 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.8 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.9 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
3.10 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes en el estado en que se encuentren, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
4 - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO
4.1 El Instituto se obliga a pagar al proveedor la cantidad facturada en el Pedido en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:
4.2 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.3 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.4 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.5 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.6 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.7 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.8 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.9 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
4.10 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5 - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN
5.1 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.2 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.3 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.4 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.5 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.6 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.7 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.8 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.9 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:
5.10 El proveedor deberá presentar al Instituto los siguientes documentos:

Representante Legal
DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE

Autorización (N2)
DRA. MARILZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Autorización (N1)
ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Área Contratante
MTRO. VINICIO EDUARDORAMON GUZMAN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR039T69
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024	AA-50-GYR-050GYR039-T-69-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0075
	Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453	Fecha de entrega: 13/05/2024
R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134	Partida presupuestal: 0401 21053002
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

5.1 En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el proveedor o el Instituto podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el Instituto solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

6.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de incumplimiento, el contenido de lo indicado en el Oficio de Invitación, el presente Pedido, será cancelado en el Oficio de Invitación.

Área Contratante INTRO VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMAN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:
Núm. Dictamen Presup:

No. de Evento: AA050GYR039T69
bajo el: Art 42
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR039-T-69-2024
No. de Pedido: D4P0075
Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección BLVD. ATLIXCAYOTL NUM. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE
ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor : 00129134

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Circ. 31

Loc 19

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2024

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal :

21053002

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Enesto Soto Fernandez
Representante Legal

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
2292640563
FECHA
DIA 13
MES 05
AÑO 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

84096

OBSERVACIONES

Área Contratante

MTRO. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)

DRA. MARIANZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal

DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE